



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 2 7 6 7

LITUECHE, 10 DIC 2014

DAEM: 1.004.-
05/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín, de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir equipamiento para Radio Escolar para apoyar a los alumnos prioritarios que incursionan en los Talleres Extraescolares del Establecimiento Educacional.
- La necesidad de adquirir equipos de sonido y accesorios para la radio Escolar.
- La solicitud del Director del Establecimiento Educacional para la Adquisición de materiales.
- La disponibilidad Presupuestaria.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 8 de las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.612 de fecha 24/11/2014, mediante el cual se autoriza la Licitación, y la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas.
- Que, el Jefe (s) del Departamento de Educación, Sr. Ramón Donoso Díaz, que conforma parte de las Comisiones, se encuentra con Feriado Legal.
- La designación de Don Pablo Vial Vera, en lugar de Don Ramón Donoso Díaz.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.723 de fecha 05/12/2014, que autoriza el cambio de Comisión.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 63 -L114.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Apertura y Evaluación con la proposición Inadmisibilidad enviado al Alcalde.

DECRETO :

- 1.- Declárese Inadmisile la Licitación para la "Adquisición de Equipamiento Radio Escolar Escuela Pulín, Comuna de Litueche".
- 2.- Procédase a realizar un nuevo llamado a Licitación Publica
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

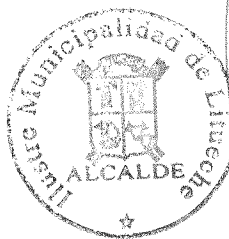
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



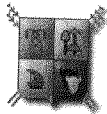
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde



ACTA DE EVALUACION
"EQUIPAMIENTO RADIO ESCOLAR PARA ESCUELA PULIN, COMUNA DE LITUECHE"

En la comuna de Litueche, a 04 días del mes de Diciembre del año dos mil catorce, siendo las doce horas con cincuenta minutos, se inicia el acto de Apertura y Evaluación de las propuestas para la "**Adquisición de Equipamiento Radio Escolar para la Escuela de Pulín**", licitado mediante Mercado público, proceso ID 5124-63-L114. En dicho acto están presentes y actúan como Comisión de Evaluación los siguientes funcionarios:

- Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar.
 - Sr. Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep.
 - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- Quienes más abajo firman.

1.- Oferente (s):

Nº	RAZON SOCIAL	RUT	Presentación oferta a través del Portal	Observaciones
1	SOCIEDAD DE ENSEÑANZAS EDUCATIVAS LTDA.	76.218.641-1	SI	- No adjunta anexos, ni especificaciones de lo solicitado.
2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADOR A E INVERSIONES FERROL LTDA.	76.267.765-2	SI	- Oferta económica excede presupuesto disponible para la Licitación. - No adjunta anexos, ni especificaciones de lo solicitado.

Ninguno de los oferente individualizados más arriba cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas de Licitación.

Observaciones: La Comisión, revisados los antecedentes propone declarar inadmisibles las Licitaciones, ya que ninguno de los oferentes mencionados anteriormente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.

Para constancia firman,

PABLO VIAL VERA
COORDINADOR EDUCACION
EXTRAESCOLAR

MARCOS LOPEZ HERRERA
ENCARGADO LEY SEP



ANDRÉS PÉREZ CORREA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Diciembre de 2014.